



## PROCEDIMIENTO Y NORMATIVA APLICABLE PARA FORMALIZAR LAS MATRÍCULAS CURSO 2024/2025

# ALUMNOS OFICIALES, REINGRESOS Y TRASLADOS ANEXO 4

### 1. PROCEDIMIENTO

- **En todos los casos la documentación será entregada PRESENCIALMENTE en el Conservatorio.**
  - Descargarán de la web del Conservatorio la HOJA DE MATRÍCULA que corresponda al tipo de enseñanzas y especialidad, así como el resto de documentos. Los rellenarán (no a mano), imprimirán y firmarán.
  - Depositarán en una urna y dentro de un sobre toda la documentación necesaria en LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA CADA CASO.

### 2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Marque la documentación que aporta:

- PARA TODOS. Anexo 1** HOJA DE MATRÍCULA (antes de rellenarla lea la información "*De qué me puedo matricular*")
- PARA TODOS. Anexo 2** CÁLCULO DEL IMPORTE A PAGAR
- PARA TODOS. Anexo 3** DISPONIBILIDAD HORARIA
- PARA TODOS. Anexo 4** ESTA HOJA (Procedimiento y normativa)
- Obligados a pagar. Anexo 5** JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA MATRÍCULA en **IBERCAJA**
  - **CUENTA: ES88-2085-9268-58-0300065095, Titular: Ayuntamiento de Móstoles**
  - **CONCEPTO: "Matrícula" seguido de "los apellidos y nombre del alumno"** (Ej. "Matrícula García Pérez, José")
  - Solo se admitirán los justificantes de ingreso en los que se detallen claramente el concepto, fecha de ingreso y cuenta.
- PARA TODOS. Anexo 6** HOJA DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
- Si procede. Anexo 7** DECLARACIÓN JURADA responsabilizándose de la falta de firma del otro progenitor/a
- Solo familias numerosas. Anexo 8** TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA ACTUALIZADO.

TODA la documentación deberá firmarse (en el caso de menores por EL PADRE y LA MADRE o TUTORES. Si no fuera posible obtener las dos firmas, el progenitor/a que firme deberá entregar además una DECLARACIÓN JURADA responsabilizándose de la falta de firma del otro progenitor/a.)

**NO SE CONSIDERARÁ FORMALIZADA LA MATRÍCULA SI FALTA CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN, AUN CUANDO SE HUBIERA REALIZADO EL PAGO**

### 3. NORMATIVA APLICABLE

1º) Según lo acordado por la Junta de Gobierno Local del 04/04/2012 sobre aprobación de los precios públicos para el Conservatorio Rodolfo Halffter para el curso 2012-2013, vigentes para el presente curso, serán de aplicación los siguientes precios:

CONCEPTO	PRECIO	FAMILIA NUMEROSA	FAMILIA NUMEROSA
	ORDINARIO	GENERAL	ESPECIAL
APERTURA DE EXPEDIENTE (alumnos de nuevo ingreso)	35,00 €	17,50 €	GRATUITO
MATRÍCULA DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES/GRADO ELEMENTAL (LOGSE)	300,00 €	150,00 €	
MATRÍCULA DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	350,00 €	175,00 €	
POR CADA ASIGNATURA PENDIENTE	90,00 €	45,00 €	

2º) **FECHAS DE PAGO:**

- Los alumnos que se matriculen en junio podrán realizar el pago en 2 plazos, siendo el primero en el momento de formalizar la matrícula (60%) y el segundo entre los días 1 y 10 de septiembre (40% restante). Los importes exactos de cada plazo aparecen en la hoja de matrícula.
- El resto de alumnos deberán ingresar la totalidad de la matrícula al realizarla.

3º) Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio público o la actividad administrativa no se preste o desarrolle procederá la devolución del importe correspondiente, tal como se especifica en el Art. 5.4 de la Ordenanza de Normas Generales para el establecimiento de precios públicos del Ayuntamiento de Móstoles.

4º) El importe de la matrícula no será devuelto bajo ningún concepto, exceptuando que la actividad no se desarrolle.

5º) No se devolverán tasas abonadas de más por error del interesado.

6º) Los alumnos que no realicen la matrícula en las fechas previstas, perderán su plaza en el Conservatorio.

7º) El Conservatorio se reserva el derecho de utilizar el material audiovisual que pudiera resultar de la participación del alumno en actos públicos, tales como conciertos, audiciones, actividades fuera del Centro o intercambios culturales con otros conservatorios. No obstante, en cualquier momento el alumno o sus representantes legales, en caso de ser menor de edad, podrán revocar esta cesión de derechos de imagen\*, en cuyo caso el alumno no podrá participar en ningún acto público, y si lo hiciera el Conservatorio no se hace responsable del uso que el mismo o terceras partes pudieran realizar del material audiovisual que hubieran podido obtener, ya que en ningún momento el Conservatorio impedirá la utilización de cámaras o grabadoras en los actos públicos en que participen sus alumnos. Todo ello, de conformidad con lo prevenido en los artículos 2, 3 y 8.1 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil de Derechos al Honor, a la Integridad personal y a la propia Imagen.

8º) Les recordamos que anualmente se programan en el centro una serie de actividades complementarias y extraescolares que forman parte del proceso educativo del alumno como son el concierto de Navidad, conciertos benéficos, etc. En ocasiones las salas donde se ofrecen estos conciertos no tienen el aforo suficiente como para dar cabida a todos los invitados de los participantes, ya que en muchas ocasiones el número de alumnos que participan en dichos eventos es alto. Por ello les recordamos que en ningún caso el hecho de participar en dichos eventos da derecho alguno a obtener una o más entradas. En la medida de lo posible, el centro facilitará el acceso al mayor número de invitados, pero dejando claro el hecho de que lo que prima a la hora de programar actividades es el desarrollo pedagógico del alumno por encima de la posible asistencia de sus familiares o invitados.

9º) Informamos a los alumnos que accedan a primer curso de Enseñanzas Elementales que deberán cursar semanalmente una hora de instrumento, una hora de clase colectiva instrumental y dos horas de lenguaje musical.

Leído y conforme,

Fecha:	
--------	--

FIRMA DEL/DE LA ALUMNO/A:	Firma del padre, madre o tutor 1:	Firma del padre, madre o tutor 2:
(EN CASO DE MENORES DE EDAD)		

\* Si su deseo es revocarlo comuníquelo en Secretaría por escrito.